

[Boletín número 09](#)

Publicado el:

Lunes, 18 de marzo de 2024

En el [Boletín 09 de 2024](#) de la Junta Directiva del Banco de la República, se reemplazan las hojas 1-20 y 1-21 del 31 de octubre de 2023, correspondientes al Asunto 18: INTEROPERABILIDAD DE LOS SISTEMAS DE PAGO DE BAJO VALOR INMEDIATOS, de la Circular Reglamentaria Externa DSP-465, con el fin de incorporar las siguientes modificaciones:

1. Ampliar a cinco (5) meses la Fase 2 del numeral 9. Implementación.
2. Trasladar de la Fase 2 a la Fase 3, la definición de la imagen y denominación del sello y su manual de uso de que trata el artículo 18 de la Resolución Externa 6 de 2023.

Destinatarios: Entidades Administradoras de Sistemas de Pago de Bajo Valor que procesen servicios de órdenes de pagos y/o transferencias de fondos inmediatos, Superintendencia Financiera de Colombia y Superintendencia de la Economía Solidaria.